

Referencia	2025/7052D
Procedimiento	Gestión de Contrato Menor
Asunto	Reparación y tapizado de las sillas del Palacio de los Córdova y Carmen de los Mártires.
Alcaldía (2169)	

ADJUDICACIÓN

Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Granada, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, por la que se adjudica el contrato menor de servicios de reparación y tapizado de las sillas del Palacio de los Córdova y Carmen de los Mártires.

Visto contrato número **MEN-2025000003** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de reparación y tapizado de las sillas del Palacio de los Córdova y Carmen de los Mártires** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por la Concejala Delegada de Fiestas y Protocolo y la Subdirectora General de Gestión de Palacios en fecha 21 de julio de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 29 de agosto de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)





Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de reparación y tapizado de las sillas del Palacio de los Córdova y Carmen de los Mártires con el fin de mantener la utilización de las mismas para los actos habituales propios de los Palacios, el mantenimiento y decoro de dicho mobiliario.

SEGUNDO.- ADJUDICAR contrato menor de servicios de reparación y tapizado de las sillas del Palacio de los Córdova y Carmen de los Mártires, al operador económico DANIEL AGUILAR JULIÁ (PIGMALION RESTAURACIÓN Y ARTE), con NIF 7XXXXXX6-D , por un precio de 6.991 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.468,11 €, totalizándose la oferta en 8.459,11 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: factura única una vez terminado el trabajo.

Duración del contrato: dos meses y medio.

Responsable del contrato: Subdirectora General de Gestión de Palacios.

Condiciones de ejecución:

Se tienen que intervenir los siguientes elementos, incluyéndose la mano de obra, los materiales necesarios y le traslado del conjunto de elementos (embalaje, recogida y entrega):

- * 51 sillas en las que se deberán realizar los siguientes tratamientos:
 - Encolado y/o estabilización de la estructura, si procede.
 - Reparación del barniz, si procede.
 - Tapizado en terciopelo, según textil previamente escogido.

- * Una silla fragmentada en la que se intervendrá de la siguiente forma:
 - Desmontaje del terciopelo original.
 - Limpieza de la estructura.
 - Encolado y reparación de la fractura.
 - Renovación del barniz.
 - Limpieza del terciopelo y retapizado de la silla con el material original.

- * Reparación del apoyabrazos de un sillón:
 - Limpieza estructural y renovación de barniz
 - Encapsulado de terciopelo original de los reposabrazos"

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1302 93301 22699 denominada "Gestión de palacios. Gastos de funcionamiento" del ejercicio 2025.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704542740761014706

Página 2 de 3



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704542740761014706

Página 3 de 3